

Demarcación de Hacienda en Madrid

Rascafría (Madrid).—Oficina número 248. José Antonio, 3, a la que se asigna el número de identificación 28-33-160.

Alcalá de Henares (Madrid).—Avenida de los Reyes Católicos, 4, a la que se asigna el número de identificación 28-33-181.

Al propio tiempo se concede la oportuna autorización para que la sucursal que tenía instalada en la localidad que se cita continúe como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, en su nuevo domicilio con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupaba.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Leganés (Madrid).—Sucursal 206. Domicilio, anterior, plaza de España, 7; nuevo domicilio, Calvo Sotelo, 1, con el número de identificación 08-33-56.

Madrid, 19 de octubre de 1974.—El Director general, José Barea Tejero.

22221

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 84, concedida a la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 84, concedida en 21 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Anoeta, 2.—Calle de los Amezquetas, 3, a la que se asigna el número de identificación 20-13-81.

Usúrbil.—Polígono 1, bloque B-1, local 1-B, a la que se asigna el número de identificación 20-13-82.

Al propio tiempo se concede la oportuna autorización para que las oficinas que se detallan continúen como colaboradoras del Tesoro en la gestión recaudatoria en sus nuevos domicilios, con igual número de identificación que tenían en los anteriores locales que ocupaban.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Atza Herrera.—Domicilio anterior, avenida José Elósegui, 15, triplicado; nuevo domicilio, avenida José Elósegui, 15 bis, con el número de identificación 20-13-02.

Azpeitia.—Domicilio anterior, Santo Domingo, 2; nuevo domicilio, plaza Mayor de Navarra, 1, con el número de identificación 20-13-11.

Madrid, 19 de octubre de 1974. El Director general, José Barea Tejero.

22222

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 49, concedida al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 49, concedida en 15 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga, número 17.—Barriada de la Luz-plaza Central, a la que se asigna el número de identificación 29-12-29.

Torreolivos, número 3.—Los Naranjos, Edificio El Congreso, a la que se asigna el número de identificación 29-12-30.

Campillos.—San Benito, 9, a la que se asigna el número de identificación 29-12-31.

Demarcación de Hacienda de Jaén

Linares.—Julio Burrell, 8, a la que se asigna el número de identificación 23-07-08.

Torreón de San Felipe.—Felipe Arche, 3, a la que se asigna el número de identificación 23-07-09.

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

La Solana.—Feria, 9, a la que se asigna el número de identificación 13-08-30.

Madrid, 21 de octubre de 1974.—El Director general, José Barea Tejero.

22223

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 71, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 71, concedida en 19 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Lumpiaque.—Delegación, Muntadas, 126, a la que se asigna el número de identificación 50-13-79.

Tarazona.—Agencia urbana, San Atilano, 27, a la que se asigna el número de identificación 50-13-80.

Zaragoza.—Agencia urbana, Asín y Palacios, 13, a la que se asigna el número de identificación 50-13-81.

Zaragoza.—Agencia urbana, Cavia, 16, a la que se asigna el número de identificación 50-13-82.

Zaragoza.—Agencia urbana, Fray Julián Garcés, 54-58, a la que se asigna el número de identificación 50-13-83.

Zaragoza.—Agencia urbana, Mompeón Motos, 1, a la que se asigna el número de identificación 50-13-84.

Zaragoza.—Agencia urbana, Avenida San Juan de la Peña, 183, a la que se asigna el número de identificación 50-13-85.

Demarcación de Hacienda de Huesca

Monzón.—Agencia urbana, Huesca, 23, a la que se asigna el número de identificación 22-07-29.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Calahorra.—Agencia urbana, Barbricio, 57, a la que se asigna el número de identificación 26-11-35.

Logroño.—Agencia urbana, Avenida Pérez Galdós, 29, a la que se asigna el número de identificación 28-11-36.

Demarcación de Hacienda de Teruel

Alcañiz.—Agencia urbana, Plaza Mendizábal, 18, a la que se asigna el número de identificación 44-06-28.

Alfambra.—Delegación, Plaza Joaquín Torán, sin número, a la que se asigna el número de identificación 44-06-29.

Teruel.—Agencia urbana, Ronda Dámaso Torán, 26, a la que se asigna el número de identificación 44-06-30.

Madrid, 21 de octubre de 1974.—El Director general, José Barea Tejero.

22224

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 4 al 10 de noviembre de 1974, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	56,60	57,20
Billete pequeño (2)	56,15	57,20
1 dólar canadiense	56,71	57,29

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.